

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo N° 1: Incorpórese el servicio de Psicología a cada Jefatura Departamental de Policía de Entre Ríos.

Artículo N° 2: Instruir al Poder Ejecutivo Provincial para que haga las reservas presupuestarias para la incorporación de los profesionales para cada Jefatura Departamental de Policía.

Artículo N° 3: De forma.-

FUNDAMENTOS

La violencia doméstica y de género ha adquirido en nuestra sociedad una dimensión y relevancia tales, que se ha tornado imprescindible contar con los recursos técnicos y humanos necesarios para poder atender de manera eficiente a este colectivo.

Dado que nos encontramos inmersos en un orden social patriarcal, será fundamental comenzar a trabajar sobre las teorías de género siendo las mismas una herramienta válida para la interrogación y apelación.

En este sentido, la intervención psicológica es de suma importancia para apoyar a las víctimas de violencia, con el objetivo de que puedan adquirir y/o recuperar las habilidades y recursos personales necesarios que les permitan tener autonomía y lograr una mejor calidad de vida.

Por otro lado, la complejidad en las intervenciones policiales en general, dan cuenta del riesgo, la exposición y vulnerabilidad de las víctimas, quienes pueden sufrir las consecuencias de una crisis ante determinadas situaciones inesperadas, generando traumas psíquicos difíciles de elaborar. Una intervención a tiempo puede prevenir posteriores conflictos.

Además de las víctimas, también puede verse afectado el personal policial, que no es ajeno a los efectos subjetivos que puede implicarle intervenir en situaciones complejas.

OBJETIVOS

- **Atender de modo integral y especializado a:**
 - Víctimas y testigos de violencia familiar y/o de género (mujeres, hombres, niños y niñas) ante el momento de realizar la denuncia, considerando su extrema vulnerabilidad y desvalimiento subjetivo.
 - Víctimas de hechos delictivos en general, evaluando la gravedad e impacto psicológico que haya tenido el mismo, brindando herramientas que permitan una elaboración e impidan exponerse a otro tipo de riesgos.
 - Personal de la Institución que atienda estas problemáticas de gran impacto subjetivo, u otras situaciones propias del oficio

- que puedan generar dificultades en su desarrollo psicosocial.
- **Sensibilizar y prevenir** en materia de violencia familiar y de género, trabajando de manera interdisciplinaria.
 - **Generar y participar** de iniciativas junto a otras instituciones de la ciudad en temáticas de interés.

Mediante este proyecto se propone incorporar el **Servicio de Psicología** con el objetivo del desarrollo de tareas de prevención, atención, contención y derivación en caso de ser necesario, de las víctimas de violencia familiar, de género y de abuso sexual. Teniendo en cuenta también otro tipo de delitos en el que se perciban riesgos en los protagonistas.

La urgencia sería la impronta interventiva frente a las demandas provenientes de las víctimas de violencia, la acción rápida ante la vulnerabilidad de la mujer se expresa en la radicación de la denuncia. En ese momento es importante y preventivo poder brindar contención a la víctima, para que se sienta acompañada y fortalecida para dar inicio a un proceso que comienza en el momento de denunciar. Se considera fundamental realizar la denuncia ya que a través de ella, la víctima produce una interrupción en ese círculo de violencia, siendo la misma además un instrumento de protección.

La temática de la violencia cotidiana y de género es compleja y encierra múltiples consideraciones, subjetividades avasalladas en un desorden psíquico y físico en dónde el riesgo de muerte fantasmáticamente acecha y otras veces el vínculo patológico concluye en la realidad a través de la misma. En este sentido la contención desde lo psicológico se vuelve fundamental en la Jefatura, para acompañar e intervenir de manera interdisciplinaria junto a otros profesionales de la salud.

Se propone por otro lado, intervención y acompañamiento al interior del grupo de trabajo en Jefatura, brindando asistencia psicológica en caso de ser necesario ante hechos que generen o impliquen posibles cambios o conflictos emocionales (puede haber frustración, existencia de narrativas estigmatizadoras, mitos que pueblan la cotidianidad del ámbito laboral, estrés postraumático, presiones sociales, somatizaciones, etc.)

En síntesis, el *rol del psicólogo* consistiría principalmente en tareas de: contención, escucha y observación, tareas de asesoramiento y de sostén, trabajo interdisciplinario, teniendo como principal objetivo tareas de prevención y promoción.

Se pueden realizar también tareas de asesoramiento sobre medidas preventivas, colaborar en programas de capacitación a la comunidad, trabajar en red con otras instituciones locales que atiendan problemáticas de interés. Participar en el diseño y elaboración de planes, programas y proyectos de la Jefatura.

FACTIBILIDAD – EROGACION

Las posibilidades que tiene de llevarse a cabo este proyecto son altamente viables, debido a que solamente se debe contar con la incorporación en las distintas Jefaturas Departamentales, de un profesional en Psicología, a los efectos de que lleve a cabo el desarrollo de la propuesta para la intervención necesaria que requieran las víctimas como así también el personal policial.

El espacio físico por otro lado puede ser el mismo que se posee para la atención médica en forma alternativa.

CONCLUSIÓN

La incorporación del servicio de Psicología sería un aporte de extrema necesidad a partir de la demanda de la sociedad actual, donde la violencia y la dificultad para relacionarse con otros, son características de una época en la que prima el individualismo.

Este proyecto busca generar un nuevo espacio dentro de la Jefatura de San Salvador, de escucha y sostén, que permita tanto a las víctimas de situaciones de violencia o conflictos en general como a los funcionarios policiales, resolver y elaborar situaciones traumáticas u otras que podrían generar a posteriori consecuencias negativas en su vida.

Se trata de ir construyendo un nuevo espacio que habilite a

nuevas miradas, formas de ser y pensar, intentando reducir o prevenir situaciones de riesgo social y personal, promoviendo una resolución pacífica de conflictos, así como una posición segura y saludable ante situaciones traumáticas.

Evaluación de las necesidades insatisfechas

En la Provincia de Entre Ríos y de acuerdo a la localidad o departamento en cuestión, generalmente los recursos para atender problemáticas como la violencia tanto familiar y de género son escasos. No existen en todas las localidades Áreas de la Mujer u organismos especializados en la temática.

Cuando se trata de situaciones en las que hay niños/as involucrados, la intervención se realiza desde las Área de Niñez, Adolescencia y Familia, dependientes del Co.P.N.A.F. La misma comienza generalmente una vez realizada la denuncia y luego de la recepción del Oficio correspondiente a partir de las sugerencias del Equipo Técnico del Juzgado interviniente.

Cuando no hay menores de edad en la situación presentada y tampoco se cuenta con organismos especializados, las orientaciones suelen limitarse al tratamiento psicológico que no siempre se efectiviza, por la negativa de los protagonistas a

iniciarlo, o por la falta de recursos públicos para llevarse a cabo.

Ante esto, contar con un primer momento de intervención psicológica, desde el acompañamiento y contención en la Jefatura, permitiría otro comienzo, otra manera de abordar la problemática y otro posicionamiento de la víctima.

En la actualidad, no se cuenta con recurso alguno que permita atender y contener a la víctima en crisis. Teniendo en cuenta fundamentalmente, que no todo el personal se encuentra capacitado o preparado psicológicamente para “escuchar” a víctimas de violencia de manera objetiva y con las herramientas adecuadas.

También sería importante poder responder de manera más integral, con el aporte de la psicología, a la víctima de hechos delictivos en general, no contando en la actualidad con dicha posibilidad.

Se considera fundamental ofrecer a la comunidad un servicio que integre un espacio de escucha y contención ante estas situaciones, que generalmente son vividas como traumáticas y manifestadas de diferentes maneras (inhibición, síntomas, angustia, enojos que llevan impulsivamente a exponerse a situaciones de riesgo o generar más violencia).

En cuanto al personal policial, si se realiza una valoración de los riesgos y las enfermedades profesionales, son muchas y

variadas las patologías psiquiátricas y los síntomas propios del campo *psi* que pueden manifestarse: estrés, ansiedad, apatía, angustia, depresión, BURN OUT (estado de fatiga o agotamiento por desgaste laboral), suicidio, homicidio. En muchos casos también existe violencia en sus diferentes formas: familiar, de género, laboral, etc. Se puede utilizar un abuso de poder a través de la descarga ejercida en los sujetos que delinquen.

Estas y otras graves patologías pueden prevenirse y/o atenderse, ya que afectan tanto al sujeto que las padece como a su familia, a todo el personal en tanto grupo de trabajo y a la sociedad.

Poder fortalecer al personal y trabajar en pos de su bienestar, es indispensable para lograr compromiso, responsabilidad y un ambiente de trabajo en el que prime la confianza y seguridad.

También se considera importante poder acompañar y asesorar a los trabajadores al momento de recibir denuncias, especialmente en situaciones complejas, pudiendo realizar aportes que lo fortalezcan y le brinden herramientas, tanto para una escucha activa y respetuosa de la víctima, como para su bienestar personal.

Esto al considerar la gravedad de lo que se puede escuchar y la necesidad de mantener la objetividad necesaria y una disociación saludable que no afecte su desarrollo personal, subjetivo y social.

Marco Normativo

- **Ley Nacional 26.485** de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- **Ley Nacional 26.061** de Protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- **Ley Provincial 9.198** de Prevención de la violencia familiar: protección y asistencia integral de las personas involucradas en la problemática.
- **Ley Provincial 9.861** de Protección integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- **Ley Nacional 26.657 de Salud Mental.**

Articulación

Desde este Espacio de Atención a la Víctima se realizarán las articulaciones pertinentes con los organismos públicos competentes en caso de considerar la necesidad de un tratamiento específico.

Esto se iniciará a partir de la presentación del espacio creado en Jefatura, planteando los objetivos del mismo y la necesidad de trabajar en red con las instituciones locales, asumiendo una tarea co-responsable.

Se realizará un trabajo articulado entre las distintas instituciones que abordan cada temática desde su especificidad y alcances, cuya finalidad es brindar una respuesta oportuna, inmediata y eficaz a la víctima, evitando la re-victimización de la persona.

Además de la articulación interinstitucional, se trabajará en conjunto con otros profesionales de la salud presentes en Jefatura, realizando evaluaciones conjuntas, haciendo aportes desde cada disciplina para lograr identificar necesidades tanto en el personal como en los actores con los que se interviene, pudiendo a partir de diagnósticos previos, realizar actividades de prevención y promoción de conductas saludables.

DEFINICIÓN DEL TRATAMIENTO A VÍCTIMAS POLICIALES/NO POLICIALES.

A personal policial:

En países con un alto desarrollo en la organización y planeación de la Seguridad Pública, se considera a la atención psicológica como uno de los requisitos elementales para el personal operativo, para considerar aspectos tan relevantes como el control de los impulsos y la agresividad del sujeto, lo que permite determinar su idoneidad para, por ejemplo, ejercer autoridad y desempeñarse en la función de protección ciudadana que tiene encomendada.

Son reconocidas las ventajas del proceso de acompañamiento y apoyo psicológico, que requiere intervenciones oportunas y permanentes a fin de garantizar la afinidad del sujeto con la función que realiza.

Aunado a lo anterior, en aquellos mismos países de alto desarrollo en la materia, se considera como una de las más elementales prestaciones para el personal, el acceso permanente a los servicios de asesoría psicológica para mejorar las relaciones humanas.

Con la creación de un Espacio de Atención a la Víctima, la institución tendrá la posibilidad de colaborar en la realización en forma permanente de procesos de evaluación psicológica y desarrollo de la función que tiene encomendada el personal, así como para atender la salud mental y la buena relación laboral y familiar de quienes tienen a su cargo la difícil misión de prevenir el

delito.

Serían factores a tener en cuenta en el personal policial: salud mental, manejo de la agresión, del estrés, actitud laboral, modo de relacionamiento, etc. Esto permitiría vislumbrar el tipo de apoyo psicológico que requerirá cada sujeto: de carácter preventivo, sistemático, o una evaluación más profunda.

En síntesis, se ofrecerá al personal de Jefatura atención psicológica, la misma puede estar enmarcada dentro de un tratamiento o no, entendida como la promoción de las competencias laborales, el equilibrio emocional y las actitudes sociales, a fin de disminuir los efectos nocivos que la función que desempeñan pudiera ocasionar a su salud mental, además de mejorar sus relaciones con la ciudadanía y familia, así como sus interacciones con el resto de los miembros de su institución.

A víctimas no policiales:

Cuando se trate de víctimas no policiales, ya sea ante situaciones de violencia familiar o de género, o víctimas de algún delito, este Espacio de Atención a la Víctima realizará una primera intervención fundamentalmente de acompañamiento y contención, posibilitando una escucha, comprensión y asesoramiento.

En la misma se podrá evaluar la gravedad de la situación y el

padecimiento psíquico de la víctima y considerar si es necesaria la comunicación inmediata al organismo que corresponda (Salud Mental) para dar continuidad a la intervención.

Es fundamental el apoyo psicológico en esa primer instancia de desvalimiento y vulneración, intentado que el sujeto pueda contar con otras herramientas para afrontar la situación y verse fortalecido.